REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86.1.1.1.T 01160

000018

Teresa Ninuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Raúl Tamayo R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante las Resoluciones que a continuación se mencionan, autoriza la inversión en el aumento de capital de la Compañía:

NOMBRE	NACIONALIDAD	RESOLUCION	Fecha
María Fernanda Arboccó de Krebs	italiana	661	Octubre 11/78
Guido Krebs Forzoni Accolti	italiana	707	Noviembre 8/78
Compañía FLEX INVESTMENTS N.V.	Antillas Holandesas	356	Mayo 12/86

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.IAE.279 de 3 de junio de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No.DJ-CAE-86-326 de 23 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A." por (S/.26'000.000,oo) VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo cual asciende a (S/.80'000.000,oo) OCHENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,oo) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1°. de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 JUN 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO